

traordinarias y Universales de Socios de las Sociedades CDMA Agrícola, Sociedad Limitada y de Inversiones Son & Gao, Sociedad limitada celebradas el 7 de marzo de 2007 de acuerdo con el Proyecto de Fusión emitido conjuntamente por la Administradora Única de ambas sociedades el 31 de enero de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de febrero de 2007, y en atención a los Balances de Fusión cerrados a 31 de octubre de 2006, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por CDMA Agrícola, Sociedad limitada de Inversiones Son & Gao, Sociedad Limitada, que transmite en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que queda disuelta sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Administradora Única, Catalina Oriol López-Montenegro.—17.052.

2.ª 3-4-2007

CLÍNICA SAN MARCOS GUIJUELO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 8/07, seguido a instancia de Coro Pérez Tabernero se ha dictado propuesta de auto de fecha 16 de marzo de 2007, por la que se declara a la ejecutada Clínica San Marcos Guijuelo, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.435,84 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—16.790.

CLUB AQUARIUM INMOBILIARIA, S.A.

*Convocatoria Junta general ordinaria
de accionistas*

Por la Presidenta, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Club Aquarium Inmobiliaria, S.A., para la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en el Club Aquarium de Cala Vadella-San José, Isla de Ibiza, el día 18 de mayo de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria, y el día 19 de mayo de 2007, a las 11 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe a la Junta general de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados.

Segundo.—Aclaración de las pérdidas generadas.

Tercero.—Aprobación por la Junta del aumento de capital.

Cuarto.—Modificación de las acciones.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar al Secretario del Consejo para que compareciendo ante Notario eleve a público los acuerdos sociales.

San José, 20 de marzo de 2007.—La Presidenta, Marion Lüdtke Reissmann.—16.615.

CODINORTE, S. L.

Insolvencia provisional

En resolución dictada con fecha de hoy en ejecución número 128/06, seguida en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao, a instancia de María Rosario Diego Oteo, frente a Codinorte, S.L., aparece la siguiente parte dispositiva: A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.911,16 euros de principal y 382 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Codinorte, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de marzo de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—16.802.

COM & REST 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución núm. 263/04, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Vanessa Baltasar Borges, Miguel Angel Pérez Vilchez y Domingo Martínez García contra Com & Rest 2002, S.L., se ha dictado en fecha de 1 de marzo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada Com & Rest 2002, S.L., en situación de insolvencia por importe de 11.546,99 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 21 de marzo de 2007.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Terrassa.—16.789.

COMISUR, COMPAÑÍAS MINERAS DEL SUR, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Almería, 21, Macael (Almería), a las veinte horas del día 11 de mayo de 2007 en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 12 de mayo de 2007 en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio económico de 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas que lo deseen, desde la fecha de la convocatoria, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinar en el domicilio social la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Macael, 26 de marzo de 2007.—El Administrador único, Juan Morales Camenforte.—17.428.

COMPRASUR, S. L.

SETRAMOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 168/2005, ejecución 157/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Comprasur, S. L., Setramor, S. L. por importe de 8.646,31 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el

Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 26 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—16.913.

COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el hotel Mayoral, avenida Castilla-La Mancha, 3, de Toledo, a celebrar, en primera convocatoria el día 25 de abril, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, el día 26 de abril, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Toledo, 21 de marzo de 2007.—El Presidente, Apolonio Mayoral Hernández.—16.657.

COMUNIDAD PROPIETARIOS AVENIDA ALGORTA 100

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 118/06 este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Manuela Sánchez Pimentel, contra la empresa denominada Comunidad Propietarios Avenida Algorta 100, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa Comunidad Propietarios Avenida Algorta 100, en situación de insolvencia total, por importe de 757,26 euros de principal, más la de 75,73 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.

CONFACAB TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 2/06, a instancia de Fathiha Sadouki, contra Confacab Textil, Sociedad Limitada, y Juan Bachs LLenin, en el cual se ha dictado con fecha 23 de febrero de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 7.353,05 euros de principal, más 752,71 euros de intereses provisionales y 752,71 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—16.740.

CONSTRUCCIONES AL ADARESA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 127/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de

Lleida, seguidos a instancia de Abdelkbir el Malih, contra la empresa Construcciones Al Adaresa, S.L., con CIF n.º B-63119176, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12/12/06, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 600,02 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—16.783.

CONSTRUCCIONES AL BUSIJI, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 125/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Mohammad al Burach, contra la empresa Construcciones Al Busiji, S.L., con CIF n.º B-63320287, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13/12/06, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3.303,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de marzo de 2007.—La secretaria judicial.—16.785.

CONSTRUCCIONES CORNUDILLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 111/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Argos Madrazo, Ricardo González Tallón, Itziar Royo Díez y Raúl Justo García contra la ejecutada Construcciones Cornudilla, Sociedad Limitada, se ha dictado en 19 de marzo de 2007, auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 8.038,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 21 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—16.736.

CONSTRUCCIONES LÓPEZ CASTRO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

OVIDIO LÓPEZ CASTRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las empresas Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, y Ovidio López Castro Construcciones, Sociedad Limitada, celebradas el día 20 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades

mediante la absorción de Ovidio López Castro Construcciones, Sociedad Limitada por Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado el día 19 de marzo de 2007 en el Registro Mercantil de Lugo, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, y al estar participadas por un único socio no procede aumentar el capital social de la primera. A efectos contables las operaciones realizadas por la entidad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de Administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Lugo, 20 de marzo de 2007.—El Administrador, Ovidio López Rodríguez.—16.969. 2.ª 3-4-2007

CONSTRUCCIONES RÚSTICAS SANTIAGO, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/06 de este Juzgado, seguido a instancia de don Gabriel Picallos Barreiro, contra Construcciones Rústicas Santiago, S. L., sobre despido, se dictó resolución del día de hoy 20/03/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Declarar a la ejecutada Construcciones Rústicas Santiago, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 10.012,43 euros (5.568,74 euros en concepto de salarios de tramitación de sentencia, 1.393,23 euros en concepto de indemnización del auto de extinción de la relación laboral, 2.061,36 euros en concepto de salarios de tramitación del auto de extinción de la relación laboral y más 993,87 euros en concepto de haber diario) y más 1.001,72 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Santiago de Compostela, 20 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Mercedes Rodríguez Fraga.—16.743.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REGUT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 120/06 a instancia de Bartolo A. Pérez Vélez contra Construcciones y Reformas Regut, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 22.03.2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 9.789,25 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 978,92 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 26 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 Mataró, Silvia Santana Lena.—16.915.

CONSTRUCCIÓN HIDRÁULICA Y ALBAÑILERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 166/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Kalilou Bajaha, contra la empresa Construcción Hidráulica y Albañilería, S. L., con CIF n.º B-25523358, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 6-03-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.097,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—16.797.

COOPERACIÓN CULTURAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de mayo de 2007, en el domicilio social, calle Luis de Salazar, 9-1-A, de Madrid, a las doce horas en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de resultado correspondiente igualmente, al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe relativo a los acuerdos que someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha tenido que ser elaborado por los Administradores.

Madrid, 24 de marzo de 2007.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, José Bernardo Cuesta García.—17.056.

CORPORACIÓN SYNETHEIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

CORPORACIÓN SYNETHEIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

VERONA INVEST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

SUMMATUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Corporación Synetheia, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de marzo de 2007 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal